Guayaquil, 16 de Agosto del 2007

Señores
GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS
KENEDU S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía KENEDU S.A., y en cumplimiento de mis obligaciones de vigilancia, fiscalización y control que impone la Ley de compañías de conformidad con las disposiciones del Art. 321 del cuerpo legal antes indicado y en concordancia con lo establecido en las resoluciones Nos. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992, cúmpleme en informales que he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2006 de la compañía KENEDU S.A., sus libros, registros y documentos relacionados con el numero tercero de dichos artículos.

Los mismos que han sido registrados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se ha dado cumplimiento a todos los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, sus registros están razonablemente presentados y muestran la situación real de la empresa.

Es todo en cuanto puedo dar a conocer en honor a la verdad.

Atentamente,

Carlos Quizhpi V.
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
16 AGO 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL